



Resolución Directoral

Puente Piedra, 23 de Octubre del 2017



VISTO:

La Hoja de Envío Nº 9655-2017, mediante el cual, el Director Ejecutivo remite el Informe Nº 036-2017-UL/OA-HCLLH emitido por la Unidad de Logística solicitando la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado para el ejercicio Presupuestal del año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-01-2017-HCLLH/SA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el ejercicio Presupuestal del año 2017 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece en los párrafos segundo, tercero y cuarto, que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual o sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, mediante los documentos de visto, el Director Ejecutivo y la Unidad de Logística, solicitan la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el Ejercicio Presupuestal 2017, a fin de excluir e incluir

los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente resolución;



Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz correspondiente al año 2017, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz";

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- Aprobar la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Unidad Ejecutora Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para el Ejercicio Fiscal 2017 conforme se describe en el anexo N° 01, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Disponer que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente resolución en el SEACE en el plazo de 5 días hábiles de emitida, bajo responsabilidad funcional por omisión.

ARTICULO 3º.- Disponer que el responsable de Transparencia cumpla con publicar la presente resolución en el portal de internet de la institución, bajo responsabilidad funcional por omisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

JTK/HSV/GPMP.
C.c.
*Oficina de Administración
*U. Logística
*Ofc. Planeamiento
*Responsable SEACE
*Responsable Transparencia

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Isumi Kobashikawa
C.M. 21626 R.N.E. 27573
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

HOSPITAL FUENTE PIEDRA - CARLOS LANFRANCO LA HOZ - CLLL

CI SUCLAS

PI PLEGO

BIANO 2017

ETIUC 2017040308

DI UNIDAD EJECUTORA

DI INSTRUMENTO QUE ABRERA O MODIFICA EL PAZ

Nº	FECHA DE COMPRA O SERVICIO	FECHA DE COMPRA O SERVICIO	TIPO DE COMPRA O SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCION DE SERVICIO	CANTIDAD	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE JURISDICCION	FECHA PREVISTA DE COMPROBACION	MODALIDAD DE SELECCION	OBSERVACIONES	DURACION DEL PAZ POR LAS FUERZAS ANUALES
1	2017	2017

48.600.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

CPC. Enrique V. Guerrero García
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA